

SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE COMPETICIONES Y ACTIVIDADES DE BALONMANO PLAYA

1. DATOS DE LA ENTIDAD

Entidad:		CIF:	
Número de inscripción en el R.A.E.D.:		Fecha de inscripción:	
Municipio:	Provincia:		
Domicilio:			C.P.:
Teléfono:	Correo electrónico:		
IBAN:			
Página web:			

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y apellidos:		NIF:	
Municipio:	Provincia:		
Domicilio:			C.P.:
Teléfono:	Correo electrónico:		
Cargo que desempeña:			
Documento acreditativo de la representación:			

3. DATOS DE LA COMPETICIÓN

Denominación:		Categoría:	
Instalación Deportiva:			
Domicilio:			C.P.:
Municipio:	Provincia:		
Fecha de inicio:		Fecha finalización:	
Número de pistas de juego:	¿Pista principal con gradas?:		

4. PREVISIÓN PARTICIPACIÓN

CATEGORÍAS	CONVOCATORIA (SI/NO)	Nº EQUIPOS MÁXIMOS	DISTRIBUCIÓN CATEGORÍAS POR FECHA DE JUEGO
BEJAMÍN MIXTO			
ALEVÍN MASCULINO			
ALEVÍN FEMENINO			
INFANTIL MASCULINO			
INFANTIL FEMENINO			
CADETE MASCULINO			
CADETE FEMENINO			
JUVENIL MASCULINO			
JUVENIL FEMENINO			
SENIOR MASCULINO			
SENIOR FEMENINO			

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D....., como responsable de la entidad solicitante declaro conocer las condiciones inherentes a la presente solicitud, la normativa reglamentaria de balonmano playa para la temporada 2025, la normativa de aplicación en materia de deportes y de espectáculos públicos y actividades recreativas, comprometiéndose a cumplirlas asumiendo, frente a la Administración y frente al público, las responsabilidades y obligaciones inherentes a su organización y celebración.

Firma del responsable y Sello de la entidad organizadora.

En a de de

Sello de la Entidad	Firma del responsable

CONDICIONES PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

La solicitud deberá venir acompañada de la documentación que se relaciona a continuación.

- Formulario de solicitud.
- Copia del C.I.F. de la entidad.
- Copia del D.N.I. del representante de la entidad.
- Documento que acredite el cargo de la persona representante de la entidad.
- Copia de la póliza suscrita del seguro obligatorio de responsabilidad civil con mención expresa de cobertura de la actividad solicitada.

La póliza debe cubrir las fechas de la actividad solicitada. Todas las personas y entidades organizadoras de espectáculos públicos o de actividades recreativas ya sean personas físicas o jurídicas, tendrán que tener suscrito el contrato de seguro de responsabilidad civil establecido en el artículo 14.c) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

- Justificante del pago u abono de la póliza del seguro de responsabilidad civil contratada.

Tanto la póliza del seguro obligatorio de responsabilidad civil, así como el justificante del pago deberá ser entregado con 15 días de antelación a la fecha fijada como inicio de la competición.

Sin la aportación de dichos documentos no se entenderá como admitida la solicitud. Del mismo modo, solo se admitirá documentación enviada en formato pdf, no admitiéndose archivos en otro tipo de formatos, ni capturas de pantallas.

Las solicitudes recibidas fuera de plazo serán estudiadas y valoradas una vez se hayan tramitado las solicitudes que se hayan recibido previamente y en plazo, cumpliendo los plazos establecidos. El orden de llegada de las solicitudes que se realicen en plazo, no supondrá preferencia alguna a la hora de la concesión de la reserva.

NORMATIVAS REGULADORAS

- Normativa Reglamentaria de Balonmano Playa de la Federación Andaluza de Balonmano.
- Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario en Andalucía.
- Ley 5/2016 de 19 de julio del Deporte de Andalucía.
- Ordenanzas Municipales y Normativas Medio Ambientales, así como cualquier otra normativa inherente a la actividad a realizar.
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas